



ARIEL/SEIX BARRAL
Editoriales

JUAN GOYTISOLO

REIVINDICACION DEL CONDE DON JULIAN

Esta novela con
**SEÑAS
DE IDENTIDAD**
y el ensayo
**EL FURGON DE
COLA**
forman el universo
imaginario y ferozmente
crítico del gran novelista
barcelonés

Biblioteca Breve
242 págs. 300 ptas.

Solicítelos a su librero habitual

Pedidos e información:

Ariel/Seix Barral, editoriales.
C. Provenza, 219 - Barcelona (8).

Subvenciones a la escuela privada



El Ministerio de Educación y Ciencia parece haber renunciado al control del presupuesto.

TODO EL PODER PARA LOS EMPRESARIOS

EN 1970 la Ley General de Educación proclamaba el principio de la gratuidad de la enseñanza como uno de los pilares básicos de la reforma. La vía insólita y española hacia esta gratuidad fue destinar fondos públicos a los centros privados.

En 1976 las subvenciones han alcanzado la escalofriante cifra de 18.000 millones de pesetas. Se calcula que en 1977 la cantidad se aproximará a los 30.000 millones. Y, en lugar de aumentar en diáfana tramitación y gestión de este dinero público, a la par que las cifras van también aumentando, ha ocurrido algo sorprendente:

"(...) todo este procedimiento (de tramitación) aquí explicado, rogamus se realice con carácter estrictamente reservado y sólo en el seno interno de este sindicato provincial (Unión Provincial de Empresarios)".

(Circular de la Unión Nacional de Empresarios. Octubre, 1976.)

En efecto, según todos los indicios, el Ministerio de Educación ha delegado en el Sindicato de Empresarios todo lo referente a la tramitación —"con carácter estrictamente reservado"— de las subvenciones.

La misma circular de la UNE dice que ésta ha dispuesto "iniciar en el plano interno del sindicato un planteamiento informativo para una nueva convocatoria de subvenciones en todas las provincias españolas, teniendo en cuenta las necesidades de puestos escolares y los informes de los respectivos Comités Ejecutivos Provinciales, para proponer la concesión de dichas

subvenciones"; afirma, asimismo, que esto se hace "con talante de colaboración con los organismos administrativos".

¿Qué se quiere decir con "planteamiento informativo", con "talante de colaboración"? Tienen todo el aire de eufemismos tendentes a enmascarar una verdadera toma de poder del Sindicato de Empresarios en el terreno de las subvenciones. Veamos, si no, el tono menos modesto —y menos críptico— de otras dos circulares; una, del presidente de la Unión Nacional de Empresarios P. Angel Martínez Fuertes; otra, de un presidente de Unión Provincial:

"(...) agradeceríamos que al habernos hecho nosotros responsables por primera vez de las subvenciones, no encontremos ninguna dificultad en provincias (...)"

"Creemos que es una buena mejora que os ofrecemos al comprometernos nuestro sindicato con la tramitación y responsabilidad de las subvenciones de los centros".

Sí, en efecto, la Unión Nacional de Empresarios, como afirman, se ha hecho responsable de las subvenciones, el hecho es de suma gravedad. Primero, porque se trata de una renuncia del Ministerio de Educación al control de una parte importante del presupuesto destinado a la enseñanza. Segundo, porque este control ha pasado a aquellos que precisamente deben ser controlados: los empresarios de la enseñanza y sus organismos sindicales de ruinoso y obsoleto edificio verticalista. Tercero, porque contrastan las facilidades dadas el sector empresarial de la enseñanza

con las dificultades de financiación puestas por el Ministerio a la enseñanza oficial.

El Ministerio de Educación y Ciencia parece haber renunciado al control de 30.000 millones de pesetas del presupuesto. En años anteriores —el 27 de octubre, el año 1975— aparecía en el "BOE" una orden ministerial con la normativa para la solicitud de subvenciones a la gratuidad. Dentro de los plazos marcados por la orden, las Delegaciones Provinciales recibían las solicitudes con aquellos datos que pudiesen justificar si los centros solicitantes cumplían o no las condiciones exigidas por el Ministerio, fundamentalmente el número de unidades, el número de alumnos por aula, los precios autorizados y la relación de profesores del centro. Las Delegaciones Provinciales remitían, debidamente informada, la anterior documentación a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Es cierto que las actuales Delegaciones Provinciales no son instrumentos democráticos de planificación y gestión educativa; son órganos ejecutores de una política elaborada por vía autoritaria desde la administración central. Pero haciendo abstracción de esta línea política, la vertiente administrativa está en manos de unos funcionarios a quienes, en principio y en términos generales, habrá que suponerles la neutralidad y la independencia, como funcionarios públicos no necesariamente al servicio de tal política, tal Gobierno concreto o tales intereses económicos. Aplicando estas consideraciones al tema de las subvenciones, habría que decir que estos organismos oficiales no son los medios más democráticos de gestión, pero que garantizan, al menos teóricamente, un cierto control frente a los intereses directamente empresariales.

Este control, aún mínimo si se quiere, ya no existe. A mediados de noviembre, en las Delegaciones Provinciales no se tiene ninguna información sobre tramitación de subvenciones. Ninguna orden ministerial ha aparecido en el "BOE" hasta el momento. Mientras tanto, las Uniones Provinciales de Empresarios han distribuido los impresos de solicitud, que en años anteriores distribuían las Delegaciones del Ministerio. El día 20 de noviembre terminó el plazo para la solicitud.

No es este el lugar de debatir, por parte de quienes defendemos una escuela pública y democrática, el futuro de la actual escuela privada. Es este un debate de una gran complejidad política. Pero sí es el momento, ante hechos como los que aquí se exponen, de hacer una denuncia inequívoca a los métodos de presión de la escuela-empresa y a la connivencia con ella de los poderes públicos, en particular el Ministerio de Educación y Ciencia. ■

FELIPE ZAYAS.